

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Urbanización la Estancia
Demandado	Mateo Abbate
Radicado No.	05001 31 03 008 2007 00313 00
Sustanciación	Auto 667
Decisión	Auto pone en conocimiento oficio del Juzgado Primero de Ejecución Civil Circuito.

Incorpórese al presente proceso el oficio N°867F, dirigido por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia**, donde informan que el proceso que cursaba en ese Despacho con radicado 015-2009-00379, termino por desistimiento tácito y no existe bienes para dejar a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución Sentencia.

NOTIFÍQUESE

LMG

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Rizado a las 8:00 a.m. MARTZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
